

JUDICIAL

REPÚBLICA DEL
ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A:
JOSÉ OSWALDO PUJOTA
CAUSA: Notifiquese.-
DR. RUBEN GILIER CEDE-
ÑO
JUEZ
Lo que comunico para los
respetivos fines de Ley;

y, le cito, previniéndole
de la obligación que tiene
el demandado de señalar
casillero judicial a fin de
que reciba sus posteriores
notificaciones.-
LIC. GUIDO ESPINOZA E.
SECRETARIO,
Hay Firma y Sello
AR/12976/AT

DECISION PARA PRE-
DO ADJUNTO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN TULCÁN.- Tulcán,
lunes 9 de junio del 2012,
15h02.- VISTOS.- Avoco
nacimiento la presente causa

de INCIDENTE DE ALIMENTA-
CIÓN DE PENSIÓN ALIMENTI-
CIA, presentado por la Señora
DANNY PATRICIA ALMEIDA
CASTILLO, en contra del Se-
ñor JORGE STALIN ROMO
CHAVEZ. En lo principal, una
vez que se ha dado cumpli-
miento a la providencia del 05
de Julio del 2012, a las 16h39
la demanda se la califica de
clara, completa y reúne los
requisitos para ser admitida
DO DE LA NIÑEZ Y ADO-
LESCENCIA DEL CANTÓN
TULCÁN.
Hay Firma y Sello
AR/12976/AT

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE IMBABURA

CÍTASE AL SEÑOR TOBERT
SÁNCHEZ CON LA DEMANDA
VERBAL SUMARIA No. 0006-
2012

ACTOR: MÓNICA ELIZABETH
DÁVILA BENAVIDES
DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE
IMBABURA
CITACIÓN JUDICIAL

A la demandada señora Blan-
ca Marina Díaz Valle, con el
Juicio Verbal Sumario No.
196-2012 de Divorcio pro-
puesto por el señor Luis En-
rique Flores Caranqui.
EXTRACTO
DEMANDANTE: Sr. Luis En-
rique Flores Caranqui
DEMANDADA: Sra. Blanca
Díaz Valle
2.012.

Dr. Pedro Paredes Vinueza
Secretario
Hay firma y sello
Ad/25859/ai

SENAGUA
SECRETARÍA NACIONAL
DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL MIRA
CENTRO ZONAL IBARRA

A los usuarios presuntos y
desconocidos de las aguas
de la vertiente del MIRA ZONAL
IBARRA, se les cita para que
Fijense carteles en tres de los
lugares más frecuentados de
la parroquia El Sagrario, du-
rante el plazo de treinta días,
mediante comisión librada al
señor Comisario Nacional de

JUDICIALES

SECRETARÍA NACIONAL
DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL MIRA
CENTRO ZONAL IBARRA

A17

SECRETARÍA NACIONAL
DEL AGUA.- DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA MIRA.-
CENTRO ZONAL IBARRA.-
Ibarra, 27 de junio del 2012,
las 10h40.- Agréguese al pro-
ceso la siguiente documenta-
ción: Copias certificadas de
nombramiento y Acción de
personal y escrito que ante-
ceden. En lo principal, la pe-
tición de concesión presentada
por la señora Alba Esmeralda
Terán Arosega, en calidad de
Gerente de la Empresa Públi-
ca de Turismo Cotacachi E.P.,
es clara y reúne los requisitos
de ley, por lo que se acepta
a trámite. En consecuencia
se dispone: 1.- A los usuarios
presuntos y desconocidos,
cítase por la prensa de con-
formidad con lo dispuesto en
el Art. 87 de la Ley de Aguas
en el Diario del Norte, o en el
Diario La Hora de mayor cir-
culación en las provincias de
Imbabura y Carchi, mediante
la publicación de un extracto
de la solicitud y esta providen-
cia, mediando entre la una y
la otra el plazo de ocho días.
2.- Fijense carteles en tres de
los lugares más frecuentados
de la parroquia Quiroga, Can-
tón Cotacachi, provincia de Im-
babura, a quien se le otorgará
despacho en forma. 3.- Opor-
tunamente se designará perito
de esta dependencia, a fin de
que realice el estudio técnico
de la solicitud presentada.
4.- Agréguese al proceso la
siguiente documentación: pe-
tición, escrito, copias de Re-
gistro Oficial, nombramiento y
Acción de Personal. 5.- Téngase
en cuenta el Abogado defensor
y casillero judicial señalado
para sus notificaciones.-
NOTIFIQUESE. f) Ing. Franklin
Alejandro Rubio Tulcán.

ponga excepciones bajo
prevenciones de senten-
cia. De conformidad con
la certificación que se
adjunta, y atento lo dis-
puesto en el Inc. Segundo
del Art. 421 de la actual
codificación del Código
de Procedimiento Civil, se
ordena la prohibición de
enajenar o constituir cual-
quier tipo de gravámenes
sobre el inmueble de pro-
piedad del ejecutado; al
efecto notifíquese al señor
Registrador de la Propie-
dad de este cantón. Atenta
la declaración juramentada
rendida por el actor, cítese
al demandado Víctor Ma-
rnel Játiva Castro, median-
te tres publicaciones que
se las deberá realizar en el
diario El Norte que se edi-
ta en esta ciudad. Téngase
en cuenta la cuantía de la
causa y el casillero judicial
señalado por el actor. Agré-
guese al proceso, la docu-
mentación que se
acompaña. NOTIFIQUE-
SE. f) Dr. Luis Germán
Changotías, Juez Primero
de lo Civil de Imbabura.

Lo que cito a Ud. para los
fines de ley, previniéndole
de la obligación que tiene de
señalar domicilio judicial en
la ciudad de Ibarra para pos-
teriores notificaciones.

Dr. Raúl F. Rosales R.
Secretario

Hay firma y sello
Ad/26485/ai

ANULACIONES



BANCO INTERNACIONAL

Por orden del titular de
la cuenta corriente
No. 9810601639 del
Banco Internacional
S.A., se comunica
que se está procedi-
endo a anular el
(los) siguiente (s) for-
mulario (s) de cheque
(s): del número 576 al



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS CAU**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMBAWOOD
CIA. LTDA.**

La compañía **IMBAWOOD CIA. LTDA** se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
Cantón **IBARRA**, el **13/junio/2012**, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
SC.II.DJC.Q.12.003580 de 12/julio/2012 con la siguiente
modificación: En el Art. 13, donde dice "capital social
pagado" y "capital pagado" se entenderá "capital social",
en virtud del Art. 10 de la Resolución No. 02.Q.DICQ.005
emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada
en el Registro Oficial No. 558 del 18 de abril de 2002.

- 1.- DOMICILIO: Cantón **IBARRA**, provincia de **IMBABURA**.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Partici-
paciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "EL
APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LA
VENTA DE MADERAS TANTO EN EL
MERCADO NACIONAL COMO EN EL
EXTRANJERO..."

Quito, 12/julio/2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO SUBROGANTE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTA-
DORA MORALES CAHUASQUI CIA. LTDA..**

La compañía **IMPORTADORA MORALES
CAHUASQUI CIA. LTDA.** se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
OTAVALO, el **06 de Julio de 2012**, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
SC.II.DJC.Q.12.003574 de 12 de Julio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón **OTAVALO**, provincia de
IMBABURA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A)
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMER-
CIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL POR
MAYOR Y MENOR DE MATERIAL Y MAQUI-
NARIA NECESARIA PARA LA ELABO-
RACIÓN DE ARTESANÍAS, FIBRAS, TEJ-
DOS, HILADOS,...

Quito 12 de Julio de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO SUBROGANTE